



Universidad
Zaragoza

Informe de evaluación de verificación del Máster
Universitario en Investigación en Nutrición y
Alimentación Personalizada (Conjunto)



FECHA: 31/03/2025

EXPEDIENTE Nº: 13102/2024

ID TÍTULO: 3500699

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Nutrición y Alimentación Personalizada por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja Universidad de Lleida Universidad Pública de Navarra Universidad de Zaragoza
Centro/s	<i>Universidad de La Rioja</i> • Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja <i>Universidad de Lleida</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad Pública de Navarra</i> • Facultad de Ciencias de la Salud <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, los títulos universitarios oficiales relacionados con el ámbito de las ciencias de la salud y los servicios sociales se incluirán resultados de aprendizaje y contenidos para la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales (Artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica), así como un itinerario específico sobre estos aspectos.

En el caso que el informe final de esta propuesta sea favorable, la universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

